

## ACTA NÚMERO 9

**ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU PROCLAMACIÓN.**

A las 17:00 horas del día 17 de noviembre de 2.024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. Virginia López Portillo.
- Secretario: D. Juan Amarillo Martínez.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Yasmin Alonso El Zahiry.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, se tratan los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

**PRIMERO.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia.** Se hace constar que no se han presentado reclamaciones ni impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia y demás incidencias relativas a las mismas.

**SEGUNDO.- Proclamación del titular de la Presidencia de la Federación.** Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea General Extraordinaria del día 9 de noviembre de 2024 y, no habiéndose presentado reclamaciones ni impugnaciones contra las mismas, **se proclama titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas a DON MIGUEL ANGEL SIERRA PORTILLO.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios y en la web oficial de la Federación, así como remitirla a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 11 de julio de 2024.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 17:15 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

La Comisión Electoral.



Fdo.: Juan Amarillo Martínez  
Secretario



VºBº  
Fdo.: Virginia López Portillo  
Presidenta